

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 224-2016-CM/MDP.

Pangoa, 26 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 -2016, realizada el 23 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 12248-2016, Informe Legal N° 475-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOÁ, sobre APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PONTON SOBRE EL RIO SAN MIGUEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 475-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOÁ, de fecha 18 de agosto del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, opina: que es procedente el apoyo con materiales de construcción para un pontón sobre el Río San Miguel en el Centro Poblado de San Isidro de Matzuriniari, por el monto de S/4,415.50 soles, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por mayoría acordó aprobar el apoyo con materiales de votos aprobaron que se asigne dicho presupuesto a la Sub gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente para la organización de dicho festival;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con materiales de construcción para la construcción de un pontón sobre el río San Miguel, en el Centro Poblado Matzuriniari, por el monto de S/4,415.50 (Cuatro Mil cuatrocientos quince con 50/100) soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de desarrollo Urbano y rural, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE